

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6926 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 10/2014 y NIG número 36038 47 1 2013/0000358 se ha dictado en fecha 3 de febrero de 2014 Auto de declaración y conclusión de concurso voluntario del deudor Aquanova Viajes, S.A., con CIF A-36103349, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en la hoja PO-3891, tomo 726, folio 208, y con domicilio en la calle Benito Corbal, 16, Galerías, Pontevedra.

2.º Se ha acordado declarar el estado de concurso voluntario de la empresa Aquanova Viajes, S.A. y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Pontevedra, 3 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140007796-1